

Expte. N° 7.557/21

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza 1.947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,  
La Cantata a Villa Gobernador Gálvez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cantata a Villa Gobernador Gálvez es una obra cultural y artística que retrata desde el sentir cotidiano la historia de nuestra ciudad, a través de las narraciones escritas por José Luis Riveras y la musicalización de éste en colaboración de José Luis Santamaría y José Lencina.

Que José Luis Riveras nació en nuestra ciudad en el año 1955. Es conocido por ser un escritor innato, autor de temas musicales, conductor de programas radiales y dinamizador de distintos emprendimientos culturales a lo largo del tiempo. Cabe destacar que fue reconocido en el año 1988 por la autoría del espectáculo *Canto a la Paz* con el premio “Mensajero de la Paz” otorgado por el *Movimiento 100 para seguir Viviendo y la Organización de las Naciones Unidas*. Asimismo, en el año 1998 fue ganador del Pre-Cosquín Nacional con el tema “*Secreto de Amor*.”

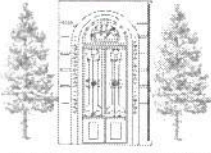
Que la *Cantata* es un obra pedagógica que reúne una serie de historias colectadas a largo de los años de vida de nuestra ciudad: comenzado por el relato sobre el acto fundacional del pueblo de Villa Gobernador Gálvez por Don Enrique Mosconi en el corazón del viejo Pago de los Arroyos, continuando por el surgimiento de Villa Diego alrededor de los Talleres del Ferrocarril Rosario Puerto Belgrano y concluyendo- la primera parte- con la aparición de Pueblo Nuevo de la mano del establecimiento del frigorífico Swift de la Plata en la desembocadura del arroyo Saladillo con el río Paraná. Por consecuencia, mediante el aporte del talento artístico, la elaboración describe la configuración espacial de la ciudad a través del tiempo en consonancia con el desarrollo de los primeros tres núcleos poblacionales.

Que por otra parte, la prosa de Riveras también presenta a los distintos *sujetos sociales* y personajes que hicieron y hacen el día a día de la ciudad. En primer lugar, se destaca el papel de los inmigrantes que, con sus costumbres traídas de desde tierras lejanas, vinieron a trabajar en los frigoríficos y los talleres del ferrocarril. Asimismo, en cada tramo de la obra se evidencia la influencia de la música litoraleña aportada por los migrantes internos llegados principalmente de las provincias de Entre Ríos, Chaco y Corrientes, tal es el caso del tema “El Suicero” en clara alusión a los hombres y mujeres que trabajaron y trabajar en el frigorífico Swift.

Que también es oportuno nombrar los pasajes del trabajo dedicados a personajes populares, que por el trato diario o por el relato que otros nos contaron supimos conocer, y hoy forman parte del imaginario colectivo de nuestro presente como ciudad.

Que, por último, cabe mencionar el valor pedagógico de la Cantata a Villa Gobernador Gálvez para la transmisión de generación en generación de nuestra identidad como comunidad que se proyecta hacia el futuro. Tal como menciona José Luis Riveras: “*Esta obra pretende también agudizar el ingenio de los docentes, los cuales pueden con este material hacer que los chicos escriban, lean, dibujen, pinten, investiguen, analicen, canten, y a través de ellos se concienticen sobre la importancia de conocer el lugar donde viven y el cual algún día deberán conducir*”.





Que en ese sentido, La Cantata ha recorrido las escuelas e instituciones de la ciudad en reiteradas oportunidades.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 607/2.021**

**ART.1)** Declárase de *Interés Cultural, Educativo y Comunitario* del Municipio de Villa Gobernador Gálvez a **La Cantata a Villa Gobernador Gálvez “Historia cantada de mi pueblo”**, del Sr. José Luis Riveras.

**ART.2)** El Concejo Deliberante reconoce a los señores José Luis Riveras, José Luis Santamaría y José Lencina por su aporte al patrimonio cultural intangible de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de noviembre de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	18/11/2021
Anotado por LAURA	
Archivado por	



LAURA ROCCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE